

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 294

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Fontanar, que fué declarada oficialmente con fecha 2 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 22 de Septiembre de 1952. 1956

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 295

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Valverde de los Arroyos, que fué declarada oficialmente con fecha 10 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 23 de Septiembre de 1952. 1961

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 296

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Tamajón, que fué declarada oficialmente con fecha 29 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 23 de Septiembre de 1952. 1960

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

CIRCULAR NÚM. 297

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17

del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Fiebre Aftosa» en el término municipal de Retiendas, que fué declarada oficialmente con fecha 14 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 23 de Septiembre de 1952. 1959

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Examinado el anuncio de Bases, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, fecha 18 de los corrientes, para provisión de la plaza de Recaudador de la Zona de Guadalajara, se observa el error padecido en el señalamiento del premio que ha de corresponder al titular por la recaudación de cuotas de Cámaras Urbana, Sindical Agraria, Industrial y Plagas del Campo, debiendo entenderse que este premio será el 40 por 100 de los que obtenga la Corporación, en vez del 60 por 100 consignado.

Guadalajara 24 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 31 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 25 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Agosto de 1952, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
2339	2. ^a	6	D. K. W.	60018914	2	7	60517585	Turismo	4	800	Nicolás González Mariño y del Rey	Madrid, Pacifico, 42	P
2340	1. ^a	6	Guzzi	6991	1	0,56	MGH-6991	Motocicleta	1	45	Agustín Yela García	Guadalajara, B. Rivera, 80	P
2341	1. ^a	6	Idem	MGH-2196	1	0,65	MGH-2216	Idem	1	45	Delfín Herrero González	Guadalajara, Dr. Mayoral, 10	P
2342	1. ^a	13	Lube	LB-251718	1	1,25	ST-1756	Idem	1	75	Ricardo García Sanz	Rillo de Gallo (Guadalajara)	P
2343	2. ^a	14	Renault	142098	4	7	1689012	Turismo	4	550	Alejandro Hernando Felipe	Cifuentes (Guadalajara)	P
2344	3. ^a	14	Ford	BB-18-4279681	8	25	BB-18-4279681	Camión	3	1200	Juan Santos Taberno	Guadalajara, T. de S. Roque, 6	SP
2345	1. ^a	28	Guzzi	MGH-4764	1	0,66	MGH-4780	Motocicleta	1	60	Julio Benito Cuadrado	Tórtola (Guadalajara)	P
2346	1. ^a	28	Idem	6473	1	0,66	MGH-6518	Idem	1	50	Gregorio Forés Gil	Guadalajara, G. Franco, 32	P
2347	1. ^a	28	Idem	MGH-5037	1	0,66	MGH-5064	Idem	1	60	Domingo Ruiz Martínez	Tórtola (Guadalajara)	P
2348	1. ^a	28	Lube	LB-251022	1	1,25	S-1048	Idem	1	75	Bruno Benito Martínez	Tórtola (Guadalajara)	P

Guadalajara 20 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

1962

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Agosto de 1952, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Chevrolet	SG-1364	Guadalajara	Julian Blanco Arranz	Guadalajara	Jorja Somolinos Barbero	Guadalajara, Dr. Benito Hernandez, 26		
Harley	M-16458	Madrid	Valentin Pascual	Madrid	Feliciano Meijón Antas	Almonacid de Zorita (Guadalajara)		
Studebaker	M-70012	Idem	José Luis Iglesias	Idem	Martín Sánchez Redondo	Yélamos de Abajo (Guadalajara)		
Chevrolet	GU-2088	Brihuega	Flora Villa Peña	Brihuega	Hijos de doña Flora Villa Peña	Brihuega (Guadalajara)		
Dodge	GU-1820	Idem	La misma	Idem	Los mismos	Idem		
H. Suiza	GU-2028	Idem	La misma	Idem	Los mismos	Idem		

Guadalajara 20 de Septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

1963

Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara

Convocatoria de interinidades para Maestras

En sesión celebrada por esta Comisión Permanente de Educación Primaria, en el día de hoy, se ha acordado abrir convocatoria de aspirantes a interinidades y sustituciones, para «Maestras exclusivamente», desde esta fecha al 12 de Octubre próximo.

Las solicitantes acompañarán a la instancia los documentos exigidos por la Orden Ministerial de 21 de Enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 2 de Febrero) y disposiciones complementarias, todos ellos debidamente reintegrados con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

La relación de documentos necesarios puede consultarse en el tablón de anuncios de esta Comisión.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1952.—El Secretario accidental, J. Sanz. 1976

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Sobretasa de correspondencia desde 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de Abril de 1953, a favor del Patronato Nacional Antituberculoso

De acuerdo con lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 26 de Mayo y 15 de Diciembre de 1950, se advierte al público que la correspondencia que se deposite en las oficinas de Correos desde el día 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de Abril de 1953, ambos inclusive, debe llevar una sobretasa a favor del Patronato Nacional Antituberculoso, de la siguiente cuantía:

Cinco céntimos para las tarjetas postales.

Diez céntimos para la correspondencia de franqueo normal de más de cuarenta y cinco céntimos (ordinaria y certificada).

Veinticinco céntimos para la correspondencia aérea.

Quedan exceptuados de la tasa adicional los objetos de franqueo ordinario no superior a cuarenta y cinco céntimos—no siendo tarjetas postales—y los dirigidos al extranjero.

A falta de sellos especiales emitidos al efecto, puede abonarse esta sobretasa en sellos corrientes.

La correspondencia que no vaya franqueada con arreglo a las presentes instrucciones se cursará a destino, cobrándose del destinatario el doble de la insuficiencia, con el consiguiente retraso.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1952.—El Administrador principal, Augusto Esteban. 1970

Ayuntamientos

CORDUENTE

El día 30 de los corrientes tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos que a continuación se expresa, para el año forestal de 1952-53:

A las diez horas, la del monte de estos propios

número 128 del Catálogo, para 200 cabezas lanares, 180 cabrias, 16 de vacuno y 40 de mayores, bajo el tipo de tasación de 7.056 pesetas y demás condiciones expuestas en el pliego oportuno, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corduente 5 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, P. E., Julio Plaza. 1971

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

ARMALLONES

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de flor melífera de los montes de estos propios, se anuncia una tercera subasta para el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana. Regirán las mismas condiciones que sirvieron para las anteriores.

Armallones 20 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Temprado. 1969

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

ALBENDIEGO

En esta localidad se encuentra desde hace veinte días una cabra de color encerado con las siguientes señales: en la oreja derecha horquilla y musga detrás de la misma. Oreja izquierda aguzada. Tiene un cabrito de quince días. El propietario puede pasar a recogerla.

Albendiego 22 de Septiembre 1952.—El Alcalde, Lorenzo Sanz. 1967

(Derechos de inserción, 16'00 pts.)

ANGUITA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día 15 de Agosto último y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público el concurso relativo a la ampliación del centro de transformación instalando un transformador de 20 K. V. A. en sustitución del de 10 K. V. A. ya instalado, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Las condiciones de ejecución de la obra se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el indicado concurso.

El transformador que se instale será completamente nuevo, de las características a que se refiere el proyecto que sirvió de base para la construcción de la Central y Memoria redactada por el señor Ingeniero Técnico, aconsejando la ampliación de este Centro de transformación y con preferencia de la misma marca del ya instalado.

El concurso se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por ésta y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinte días de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastantado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la ciudad de Sigüenza, ajustada al modelo reglamentario y acompañado del resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o General de Depósitos la cantidad de quinientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de concurso.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Reglamento.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar las proposiciones que no crea aceptables o todas ellas, sin que esto pueda ser motivo de reclamación de ninguna clase por parte de los concursantes.

Anguita 18 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Bautista Ruiz. 1934

(Derechos de inserción, 72'00 ptas.)

SAN ANDRES DEL REY

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los diferentes polígonos de este término municipal, remitidos por el Servicio Provincial del Catastro de Rústica de esta provincia, por quince días.

San Andrés del Rey 19 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Bartolomé García. 1941

TORETE.—Edicto

Don Claudio Sanz Berlanga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torete, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de día de la fecha, acordó aprobar el proyecto del presupuesto municipal extraordinario para la adquisición e instalación de una turbina y dinamo de la Central eléctrica, solado de la misma, instalación de la red de conducción eléctrica al pueblo y edificios municipales, adquisición de limita corrientes y del filtro de la máquina, cuyo proyecto se expone al público durante quince días para oír reclamaciones, a contar desde la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, todo conforme con lo que establece el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, en su párrafo segundo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Torete 18 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Claudio Sanz. 1947

(Derechos de inserción, 28'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Valdelcubo, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1953, por ocho días; los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Chequilla, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Uceda, la patente nacional de automóviles, por quince días.

Bocigano, El Cardoso de la Sierra y Peñalba de la Sierra, los expedientes de habilitación de crédito y las ordenanzas municipales para el año 1953, por quince días.

Aranzueque, Armuña de Tajuña y Terraza, las ordenanzas municipales para el año 1953, por quince días.

Codes, las ordenanzas municipales y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Paredes de Sigüenza, el expediente de transferencia de crédito, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SACEDON

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de Guadalajara con prórroga de jurisdicción en Sacedón.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado por delito de lesiones con el número 22 de este año contra Adrián Gusano Moral, natural y vecino de Valdeolivias (Cuenca), que ha trabajado como obrero en el pantano de Entrepeñas, en donde se encontraba en Mayo último, y cuyo actual paradero se ignora, en cumplimiento de lo acordado, se le cita en forma para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Cuenca y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y constituirse en prisión.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, para que se proceda a la busca, captura y detención de dicho procesado, y caso de ser habido, sea trasladado a este Depósito municipal a disposición de este Juzgado.

Dado en Sacedón a 22 de Septiembre de 1952.—Rafael Salazar.—P. S. M., Norberto Rojo. 1974

SIGUENZA

Yago Ginés, Vicenta; natural de Tórtola de Henares (Guadalajara), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Catalino y Juliana, ambulante, de estatura regular, rostro moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca grande y sin ninguna cicatriz, suele vestir de negro, procesada por robo en sumario número 30-1952, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado; a fin de constituirse en prisión, según tiene acordado en auto de esta fecha, con apercibimiento de que si no comparece, será declarada rebelde.

Encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y Autoridades de toda clase, la busca, captura y detención e ingreso en prisión de dicha procesada, dando cuenta a este Juzgado caso de ser habida.

Sigüenza 20 de Septiembre de 1952.—El Juez de instrucción, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, firma ilegible. 1975